



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

5802

BUENOS AIRES, 30 MAYO 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-003766-15-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SISTEMAS MÉDICOS GLOBALES S.R.L., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora NURIA MARTÍNEZ, Documento Nacional de Identidad N° 26.471.254, Matrícula Nacional N° 15.675, como Directora Técnica de la firma SISTEMAS MÉDICOS GLOBALES S.R.L., con domicilio en Avenida Julio A. Roca N° 751, 5° piso, oficina B, Ciudad Autónoma



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5802

de Buenos Aires y en Ciudad de la Paz N° 2.846, 4º piso, departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 08 de septiembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Designase al Farmacéutico Señor CRISTIAN DANIEL FRIGOLA ROS, Documento Nacional de Identidad N° 30.975.878, Matrícula Nacional N° 16.691, como Director Técnico de la firma SISTEMAS MÉDICOS GLOBALES S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-003766-15-7

DISPOSICIÓN N°

ew

5802

  
Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.